

**LA ASISTENCIA MÉDICA:
FINANCIAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DURADEROS Y SUS REPARACIONES
Desarrollado por la Disability Rights Network of Pennsylvania**

Esta oja le brinda unos datos generales sobre preguntas comunes sobre el financiamiento de parte de la Medicaid para el Equipos Médicos Duraderos y reparaciones. **UN AVISO: EL PROPÓSITO DE ESTA INFORMACIÓN NO ES SERVIR COMO CONSEJOS LEGALES SOBRE SITUACIONES ESPECÍFICAS.**

¿Ofrece la Medicaid (Asistencia Medica) financiamiento para el Equipos Médicos Duraderos y sus reparaciones?

La Medicaid es un plan de seguro de salud financiado por el gobierno para niños y adultos de ingreso bajo, incluso a muchas personas con impedimentos. La Medicaid paga para el Equipos Médicos Duraderos, tales como las sillas de rueda manuales y eléctricas, bastones, los aparatos para caminar, levantarse de pie y suba-pacientes. La Medicaid también paga para la mayoría de las reparaciones y partes de reemplazo aún si el aparato no fue comprado por la Asistencia Médica.

¿Me obligarán pagar para el equipos o las reparaciones si soy recipiente de la Asistencia Médica?

Si usted es usuario de Medicaid, un proveedor que acepta Medicaid no puede obligarle a pagar en adelante. Además, el proveedor solo tiene derecho de cobrarle si le había dado aviso en adelante que el servicio no sería pagado por la Asistencia Medica.

¿Que si también tengo el Medicare u otro seguro?

Medicare, u otro seguro de salud pagará primero y despues paga la Asistencia Médica lo sobrante. La Asistencia Médica paga el co-pago, co-seguro, y pago deducible requerido por Medicare u otro seguro. La Asistencia Médica a menudo paga para cosas no cubiertas por el Medicare u otro plan de seguro.

Un proveedor que acepta Medicaid no puede negarle ni equipos ni reparaciones porque usted tiene también el Medicare u otro plan de seguros. Ni puede el proveedor obligarle pagar en adelante. Para los adultos, el proveedor primero cobrará a Medicare u otro plan de seguros y luego cobrar a Medicaid para lo sobrante. Para los niños, normalmente Medicaid paga la cuenta y luego busca remuneración del Medicare u otro plan de seguros. Es la responsabilidad del proveedor buscar cualquier autorización en adelante debido.

¿Quien me puede ayudar?

Disability Rights Network of Pennsylvania
800-692-7443 (voz) o 877-375-7139 (TTY)

Medical Assistance Provider Compliance Hotline
866-379-8477 (voz y TTY)